

## PREGUNTAS FRECUENTES

### ¿DÓNDE ENCUENTRO INFORMACIÓN PARA CONOCER EL PROCESO DE HOMOLOGACIÓN DE LOS TÍTULOS ACADÉMICOS COLOMBIANOS?

[En este enlace](#) encontrará toda la información.

### ¿CÓMO SOLICITAR CITA PARA COMPULSA?

Solicite su cita a través de la aplicación que figura en la [web de la Agregaduría](#).

Recuerde que siempre debe traer originales y copias de los documentos, incluido el pasaporte y el título, aunque este esté enmarcado.

### ¿LA CITA PARA COMPULSA DE DOCUMENTOS ES PRESENCIAL?

Sí, la cita para compulsa es presencial. Si usted no puede asistir personalmente puede enviar a un representante. Para la segunda cita (en la que se recogen los documentos ya compulsados) se requiere carta de autorización y fotocopia del documento de identificación. **No es necesario autenticar en notario.**

### ¿CUÁNTAS COPIAS DE LOS DOCUMENTOS DEBEN PRESENTARSE?

**Solo una.** De cada documento debe presentarse el original y una copia; es decir, el diploma (por ambos lados si lleva algún sello) y su copia y la legalización y apostilla de ese documento (una impresión) y otra copia para su compulsa. Igual sucede con las calificaciones: el original y su copia, al igual que con la legalización y su apostilla. No es necesario presentar más copias de estos documentos.

### ¿PUEDO COMPULSAR UN PASAPORTE SOLO?

Solo se compulsa el pasaporte cuando va acompañado de documentos académicos. **Sólo se compulsa una copia; no es necesario presentar más.**

### ¿CÓMO PRESENTO LA FOTOCOPIA DE MI PASAPORTE PARA COMPULSA?

Debe hacer fotocopia de la hoja de los datos personales únicamente y no requiere apostilla.

### ¿LA COMPULSA TIENE COSTO?

No, la compulsa no tiene costo.

### ¿QUÉ SUCEDE SI EL DOCUMENTO QUE REQUIERO COMPULSAR TIENE UN SELLO EN LA PARTE DE ATRÁS?

La copia presentada para compulsar debe ser idéntica al original, con la información por ambos lados en la misma hoja. Asegúrese de que la información que sale en la parte inferior del diploma sale en la



fotocopia. No es necesario, sin embargo, que el tamaño de la copia coincida con el tamaño del diploma; puede reducirse a tamaño carta.

### **¿DEBO PRESENTAR MIS DOCUMENTOS AUTÉNTICADOS A LA CITA DE COMPULSA?**

No, ningún documento debe estar autenticado. **Si lleva un sello de notaría no puede ser compulsado.**

### **¿PUEDO PAGAR LA TASA DE HOMOLOGACIÓN EN LA AGREGADURÍA DE EDUCACIÓN EL DÍA DE LA CITA?**

No, antes de solicitar su cita debe haber realizado el pago de la tasa (Modelo 790).

### **¿VOY A HOMOLOGAR UN TÍTULO, CÓMO REALIZO EL PAGO DE LA TASA?**

El pago de la tasa se realiza por medio de una transferencia internacional a través de su banco. Debe entregar la información que dice "pago en el extranjero".

En estos enlaces encontrará la información solicitada; en el modelo 790 aparece el valor que debe transferir para su homologación.

- [TITULO PROFESIONAL](#) [Ver ejemplo para facilitar la diligencia del modelo 790](#)
- [BACHILLER](#) [Ver ejemplo para facilitar la diligencia del modelo 790](#)

El modelo 790 no se lo reciben en Colombia; le sirve para verificar el valor a transferir y para presentarlo diligenciado el día de la cita junto con toda la documentación y el soporte de haber realizado la transferencia internacional desde su banco. Es decir, debe realizar una transferencia internacional desde su banco, imprimir el soporte de pago y adjuntarlo al modelo 790 diligenciado. **Consulte el pdf que figura en la web con aclaraciones al pago.**

### **¿PUEDO PAGAR LA TASA EN ESPAÑA?**

Sí, pero deberá adjuntar en su expediente el original de ese pago.

### **¿DEBO MANDAR OCUMENTOS ORIGINALES A ESPAÑA?**

En ningún caso se mandan los originales. Solo las fotocopias compulsadas (selladas y firmadas por la Embajada de España).

### **¿QUÉ DEBO HACER SI MI TÍTULO CORRESPONDE AL DE BACHILLERATO INTERNACIONAL O COLEGIOS EUROPEOS?**

En la página de [UNEDasiss](#) encontrará la información.

### **¿CUÁNTO TIEMPO SE DEMORA LA HOMOLOGACIÓN DE UN TÍTULO BACHILLER?**

Por un acuerdo internacional entre los dos países la homologación del título de bachillerato se concede siempre y cuando se presente la documentación en regla. La expedición de la credencial de



homologación puede tardar en torno a seis meses. El volante de inscripción condicional se lo reciben las universidades para iniciar los trámites de matrícula una vez esté sellado en el Registro del Consulado.

### **¿CUÁNTO TIEMPO TARDA LA HOMOLOGACIÓN DE UN TÍTULO PROFESIONAL?**

La homologación de un título profesional desde noviembre de 2022 debería demorarse un máximo de 6 meses.

### **¿CUÁNTO TIEMPO TARDA LA HOMOLOGACIÓN DE UN TÍTULO MÉDICO?**

La homologación de un título profesional desde noviembre de 2022 debería demorarse un máximo de 6 meses.

Para la **homologación de especialización de médico**, primero es necesario homologar el título de medicina general. Una vez que tenga homologado su título, puede solicitar el reconocimiento, a efectos profesionales, de la especialidad. En la [página web de este Ministerio de Sanidad](#), se dispone de toda la información sobre el reconocimiento del Título de especialistas extracomunitarios. Lea especialmente el documento de preguntas frecuentes que figura en dicha página. La documentación debe ser compulsada en esta oficina y deberá ser enviada al Ministerio de Sanidad.

### **¿CÓMO PUEDO SABER SI UNA UNIVERSIDAD ESTÁ ACREDITADA?**

En el [Registro de Universidades, Centros y Títulos \(RUCT\)](#), en el que aparecen los centros y universidades acreditados ante el Ministerio de Educación de España.

### **¿QUÉ TENGO QUE HACER PARA RECLAMAR UN TÍTULO?**

Verifique primero por correo electrónico ([agregaduria.co@educacion.gob.es](mailto:agregaduria.co@educacion.gob.es)) si su diploma ya llegó. Una vez tenga confirmación, solicite la cita a través de la aplicación para solicitar cita.

### **¿DEBO PRESENTARME PERSONALMENTE PARA RECLAMAR MI TÍTULO?**

Si, debe presentarse personalmente con su documento de identificación el día de la cita.

### **¿PUEDO ENVIAR A UN REPRESENTANTE A RECLAMAR MI TÍTULO?**

No, debe presentarse personalmente.

### **¿MI TÍTULO SERÁ DEVUELTO A ESPAÑA SI NO PUEDO RETIRARLO INMEDIATAMENTE?**

No, su título permanecerá en la Agregaduría de Educación hasta que pueda reclamarlo.

### **¿ANTE QUE ENTIDAD REALIZO LA CONVALIDACIÓN DE MI TÍTULO DE MASTER ESPAÑOL?**

El [Ministerio de Educación de Colombia](#) convalida los documentos extranjeros.

## ¿PUEDE APOSTILLARSE UN TÍTULO ESPAÑOL EN LA EMBAJADA DE ESPAÑA? ¿TENGO QUE VIAJAR PARA APOSTILLAR MI TÍTULO ESPAÑOL?

Los títulos españoles solo pueden apostillarse en España, pero no es necesario que viaje a España para ello; puede enviar a un representante, este deberá presentar un poder notarial apostillado y los documentos españoles que desee apostillar ante el Ministerio de Educación y Ministerio de Justicia de España. En [este enlace](#) encontrará la información.

## ¿CÓMO PUEDO CALCULAR LA NOTA MEDIA?

Puede consultar [este enlace](#) para el cálculo de la nota media.

**Información para estudiantes de la Unión Europea (como el Liceo Francés) o Bachillerato Internacional. [Vídeo Informativo.](#)**

## ¿CÓMO DEBEN PRESENTARSE LOS DOCUMENTOS?

1. **COMPULSAR** significa **AUTENTICAR**, por ello se necesita el **ORIGINAL** de todos los documentos que se van a compulsar: Diploma, certificados de notas y pasaporte.
2. Para cada documento se necesita el original y **UNA copia**.
3. En el caso de las LEGALIZACIONES Y APOSTILLAS, como son electrónicas, se necesitan **dos impresiones**: una actúa como original y la otra como copia.
4. **Cómo organizar los documentos:**
  - **En este orden:**
    1. **Original del diploma**
    2. Original de la legalización (primera impresión)
    3. Original de la apostilla (primera impresión)
    4. **Copia del diploma**
    5. Copia de la legalización (segunda impresión)
    6. Copia de la apostilla (segunda impresión)
    7. **Original de las calificaciones**
    8. Original de la legalización (primera impresión)
    9. Original de la apostilla (primera impresión)
    10. **Copia de las calificaciones**
    11. Copia de la legalización (segunda impresión)

12. Copia de la apostilla (segunda impresión)

**13. Original del pasaporte**

14. Copia de la página con la información personal del pasaporte. No es necesario apostillar. Sólo debe presentarse una copia.

- Para el **Bachillerato** es el mismo orden (es decir diploma, calificaciones, pasaporte), pero deberán entregarse las calificaciones de este modo:

**1. Original del diploma**

2. Original de la legalización (primera impresión)

3. Original de la apostilla (primera impresión)

**4. Copia del diploma**

5. Copia de la legalización (segunda impresión)

6. Copia de la apostilla (segunda impresión)

**7. Grado nueve (original + legalización + apostilla)**

8. Copia de grado nueve (+ legalización + apostilla)

**9. Grado décimo (original + legalización + apostilla)**

10. Copia de grado décimo (+ legalización + apostilla)

**11. Grado undécimo (original + legalización + apostilla)**

12. Copia de grado undécimo (+ legalización + apostilla)

**13. Original del pasaporte**

14. Copia de la página con la información personal del pasaporte. No es necesario apostillar.

15. **Formatos diligenciados y firmados:** Modelo 790 (con la fecha en la que realizó el pago de la tasa), Volante de inscripción condicional y Modelo de Solicitud de Homologación (con las fechas del día de la cita) que se descargan de la sede electrónica (ver páginas 5-6)

- **NO ES NECESARIO PRESENTAR EL ACTA DE GRADO EN NINGUNO DE LOS PROCESOS DE APOSTILLA.**
- POR FAVOR **NO ENTREGAR MÁS DE UNA COPIA** DE CADA DOCUMENTO.
- La copia de todos los documentos esté en **tamaño carta y sin grapar.**